ADENDA Nº 01/2020

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 141/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020" – ID Nº 359.701

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO,** con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**, con RUC Nº 4578468-0, domiciliada en **RUTA II KM. 23,5** Bo. Virgen de **Fátima**, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA,** con C.I Nº **4.578.468**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 141/2019,** en el marco de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACION DE MONTO DE CONTRATO N° 141/2019, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LPN N° 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución Nº 1195/2019, que en su Art. Nº 1, aprueba la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020" – ID Nº 359.701**.-------------------------------
- El contrato Nº 141/2019 suscrito con la firma S.A. **BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA**.--
- La Nota Adm. HC Nº 255/2020, donde solicita se inicie los trámites necesarios para la ampliación de monto de Contrato en el marco de la **LPN Nº 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020"**, que por la misma da el visto bueno el Director General Asistencial.--
- La Nota DCP Nº 599/2020, remitida a la firma S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA, solicitando conformidad para la ampliación del monto de Contrato.-------------
- La nota presentada por la firma S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA, donde expresa su conformidad para la Ampliación del monto de Contrato del llamado en cuestión.--
- El Dictamen N° 59/2020 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Sa
Bienes y Servicios Especializados
RUC: 4578468-0

*...**Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los** Contratos vigentes**, dentro de los** doce meses **posteriores a** su firma, siempre que el monto total de las modificaciones **no rebase el** 20% del monto o cantidad **de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea** igual al pactado **originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

*...**Tratándose** de contratos en los que se incluyan bienes o servicios **de diferentes características,** el **porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate***

*...**Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar** modificaciones **contractuales** que se refieran a precios**, anticipos,** pagos progresivos, especificaciones y, en general, **cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.***

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 11.952.000(GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 560/2020.-**

ITEM	CODIGO	DESCARIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL A AMPLIAR
36	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	UNIDAD	ROLLO	BEST	NACIONAL	3984	3.000	11.952.000
Total Monto de Ampliación									11.952.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 141/2019 será de **Gs. 105.385.700 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA **QUINTA:** La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020" – ID Nº 359.701,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

IBM/JCP/LRD/lg

2

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

ienes y Servicios Especializados
RUC: 4578468-0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 -2020" – ID Nº 359.701

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2020.

- NOTA ADM. HC 255/2020
- PEDIDO DE AMPLIACION
- CONTRATO SA BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
- CONFORMIDAD DE S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
- DICTAMEN Nº 59/2020
- RESOLUCION Nº 560/2020
- POLIZA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 1509024651

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 28 ABR. 2020

LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA
S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Bienes y Servicios Especializados
RUC: 4578468-0

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES,
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

RD/lg